

CLASE SEGUNDA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Villaviciosa de Odón (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

CLASE TERCERA

Otros destinos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS*Dirección General de Puertos y Señales Marítimas*

Palma de Mallorca.—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas del 30 por 100 del subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Tarragona.—Una de Guardián de locales y materiales en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 8.760 pesetas de sueldo anual, 15.360 pesetas de complemento, 7.236 pesetas del 30 por 100 del subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Celador-Guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas del 30 por 100 del subsidio único, dos pagas extraordinarias y bienios del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

El plazo de veinte días naturales señalado por la norma duodécima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), para que dentro de él los solicitantes presenten sus peticiones en la forma en dicha Orden establecida, se contará a partir del día de su publicación de la presente, bien entendido que este nuevo plazo que ahora se concede no podrá perjudicar los derechos de los peticionarios que se acogieron al que finalizaba el 31 del presente mes, que primeramente se señaló.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones por la que se señalan fechas para el sorteo de los opositores y comienzo del primer ejercicio de la oposición.

De acuerdo con lo previsto en la norma quinta de la Orden ministerial de fecha 28 de octubre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de noviembre siguiente, por la que fué convocada oposición a plazas de Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, el sorteo de los señores opositores tendrá lugar a las doce de la mañana del día 6 de abril próximo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, fijándose el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud fiscal) de la oposición a las diez de la mañana del día 28 del citado mes de abril, en el Hospital Penitenciario—calle de Juan de Vera, número 10—, para el que se convoca a todos los opositores en primero y único llamamiento.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—El Secretario, José María Abril.—Visto bueno: El Presidente, José María Herreros de Tejada

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de aguas mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca entre los componentes del Cuerpo de Médicos de aguas mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, concurso para cubrir las vacantes en dichos establecimientos de acuerdo con las normas siguientes:

Primera.—Se fija para la celebración del mismo el cuatro de abril próximo, a las trece horas, en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad.

El reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario se verificará el citado día cuatro, a las once horas, en la indicada Dirección General.

Segunda.—Para la mejor asistencia de los agüistas el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario será de dos mil. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada grupo de dos mil agüistas o fracción de dicha cantidad.

Tercera.—En la presente temporada, en el caso de «Lanjarón», de los cuatro Médicos que desempeñan dicho balneario el que tenga número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el treinta y tres por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta por ciento de dichos honorarios; el tercero, el veinticinco por ciento, y el cuarto, el doce por ciento restante. En el caso de «Cestona», de los tres Médicos existentes el de número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director y percibirá el cuarenta por ciento del total de honorarios habidos en la temporada; el segundo percibirá el treinta y cinco por ciento de dichos honorarios, y el tercero, el veinticinco por ciento restante.

De igual forma, en los balnearios de «Arnedillo» y «Marmolejo», de los dos Médicos que han de desempeñarlos el número más bajo del Escalafón desempeñará el cargo de Director, percibiendo el ochenta por ciento del total de los honorarios, y el segundo percibirá el veinte por ciento restante.

Cuarta.—Las plazas vacantes que se concursan son las que se indican en lugar aparte de esta Resolución.

Quinta.—Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen en el plazo reglamentario de las plazas asignadas o que se ausenten del balneario durante la temporada sin autorización expresa de la Dirección General de Sanidad perderán el derecho de propiedad de las mismas y quedarán en situación de excedencia voluntaria hasta que tomen parte en un nuevo concurso.

Sexta.—Queda suprimida la autorización para nombramiento de Médicos Auxiliares de los Directores de balnearios.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Secretario general de Sanidad.

Relación de vacantes de Médicos en balnearios para el concurso

Babilafuente (Salamanca).—Sin clasificar.
Bañolas (Gerona).—Digestivo y reumatismo.
Calabor (Zamora).—Digestivo.
Caldas de Partovia (Orense).—Digestivo y reumatismo.
Fuensanta de Vilel (Teruel).—Sin clasificar.
Grávalos (Logroño).—Digestivo y reumatismo.
La Hijosa (Ciudad Real).—Digestivo.
Los Berrazales (Las Palmas).—Digestivo.
Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén).—Sin clasificar.
Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona).—Digestivo.
La Parrilla (Cáceres).—Digestivo.
Molinell (Valencia).—Digestivo y reumatismo.
San Andrés (Jaén).—Sin clasificar.
Tona Codina (Barcelona).—Circulatorio.
Tona Ullastres (Barcelona).—Digestivo.
Villa Engracia (Tarragona).—Digestivo.
Villanueva de la Tercia (León).—Sin clasificar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de febrero de 1964 por la que se nombra la Comisión Especial para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo sexto de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 7 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Sixto Ríos García, Catedrático de la Universidad de Madrid.